

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

7761 Edicto notificando a los que figuran en la relación adjunta la resolución de 18 de marzo de 2014 de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se incoa procedimiento para la modificación del bien de interés cultural, con categoría de monumento, del Paseo del Malecón, en Murcia, y el establecimiento de su entorno de protección.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a cuantos figuran en la relación adjunta y a los interesados en el procedimiento que resulten desconocidos, expediente DBC 000011/2013, lo siguiente:

Que según lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar la Resolución de 18 de marzo de 2014 de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se incoa procedimiento para la modificación del bien de interés cultural, con categoría de monumento, del paseo del Malecón, en Murcia, y el establecimiento de su entorno de protección, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 75, de 1 de abril de 2014.

Los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, en las dependencias del Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bienes Culturales y Enseñanzas Artísticas, situado en calle Alejandro Séiquer, núm. 11, 2.ª planta, de Murcia, para conocer el contenido íntegro de la resolución, o bien consultar la publicación de la resolución en la siguiente dirección www.carm.es/borm. Transcurrido dicho plazo sin que los interesados hayan comparecido, la citada resolución se dará por notificada a todos los efectos.

Asimismo, se comunica que dicho acto no pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Universidades, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme al artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al artículo 13.2 de la Ley 4/2007.

Murcia, 16 de mayo de 2014.—La Directora General de Bienes Culturales y Enseñanzas Artísticas, Carmen Batres Marín-Blázquez.



ANEXO
Exp. 000011/2013

**Notificaciones no efectuadas por causas no imputables a esta
Administración**

Interesados	Municipio
D./D ^a MARTINEZ NICOLAS JOSE	MURCIA
D./D ^a MORALES LOPEZ MARIA FUENSANTA	MADRID
D./D ^a MOTOR SURESTE SA	MURCIA
D./D ^a CERDAN BELLO JULIA	MADRID
D./D ^a ALBARRAN HEREDIA LUCIA	MADRID
D./D ^a LOPEZ CANO JUAN ANTONIO	MURCIA
D./D ^a JOSÉ CANO MARTÍNEZ	MURCIA
D./D ^a SANCHEZ VARAS MANUEL JOSE	MURCIA
D./D ^a GATEMA SL	MURCIA
D./D ^a CERDAN BELLO ROSA MARIA	MOLINA DE SEGURA
D./D ^a LOPEZ GIMENEZ RAMONA (HEREDEROS DE)	SANT CUGAT DEL VALLES
D./D ^a SANCHEZ SIERRA BERTA	MURCIA
D./D ^a MARTINEZ ESCRIBANO JORGE ANTONIO	MURCIA
D./D ^a SILVA PEREIRA TEOTONIO MARIA ROSARIO	MURCIA
D./D ^a RUIPEREZ BERNAL ENCARNACION	MURCIA
D./D ^a CASTILLO RUIPEREZ FRANCISCO JOSE	MURCIA
D./D ^a GUIRAO SANCHEZ ANTONIA	MURCIA
D./D ^a FRANCO LOPEZ FERNANDO	MURCIA
D./D ^a CARAVACA NICOLAS MARIANO	MURCIA